

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local situado en el sótano del edificio situado entre las calles López Ruiz y doña Blanca, en esta ciudad, compuesto de dos plantas destinadas a garajes, con una superficie construida en cada planta de 406 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos zonas de rodaduras y rampa. Existe un total de 24 plazas de garajes, señaladas con los números 1 al 24. En las dos plantas del sótano existe un núcleo de comunicación vertical para acceder a las plantas superiores y diversas dependencias e instalaciones de uso general del edificio. Se forma por división horizontal de la finca número 28.877, folio 224 vuelto del tomo 1.420, inscripción tercera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.433, libro 413, folio 141, sección 2.ª, finca registral 29.083. Se valora en 144.784.394 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—339.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 16/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Llars Begur, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 8 del mes de febrero del año 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 del mes de marzo del año 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 8 del mes de abril del año 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/16/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pagado del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle Comas y Ros, hoy Concepción Pi i Tató, señalada con el número 9 en la villa de Begur; compuesta de planta baja, de superficie construida 90,85 metros cuadrados, y dos plantas altas, de superficie cada una 49,92 metros cuadrados; edificada sobre un solar de superficie 99,56 metros cuadrados. Según el título, lindaba, antes de una segregación efectuada, por el este, finca de la que se segregó; sur, don Pedro Pont Carreras y calle de Forgas y Bayó; al oeste, calle de Comas y Ros y dicho don Pedro Font, y al norte, resto de finca del entonces vendedor. Hoy linda: por su frente, con la calle Comas y Ros; derecha entrando, señor Pons Sanllehi; izquierda entrando, finca del señor Estivill, y al fondo, don Andreu Campesol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.696, libro 143 de Begur, folio 47, finca 1.954-N, inscripción novena.

Dado en La Bisbal d'Empordà, a 28 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—119.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José María Orihuela Martínez, doña María José Sánchez López, don José María Orihuela Gar-

cía y doña Isabel Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939/0000/17/0260/97, entidad 182, oficina 3.100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana: Número 49. Vivienda en la calle señalada con la letra C en la urbanización El Parque de Rociana del Condado. Adquirida mediante escritura pública el 24 de junio de 1988, ante el notario de Almonte, don Miguel Ángel Fernández López, protocolo 723. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.138, libro 85, folio 94, finca número 6.698. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote número 2. Suerte de tierra, de tres fanegas de superficie, plantada de viñas, al sitio «La Cañada», paraje conocido por «Alcerrajones», del término de Almonte, que linda al Norte con don Juan Ramos Alvarado; por el sur, con don Anastasio Pichardo Álvarez; por el este, con el Patrimonio Forestal del Estado y por el oeste, con don Cándido Iglesias Delgado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3. Parcela al sitio «Los Cerrajones» del término de Almonte, con una cabida aproximadamente de 32 áreas, dedicada al cultivo de viñedo y tierra calma. Linda al norte, con don Luis Sánchez Márquez; al sur, con don José María Orihuela García; al este, con Camino Los Cerrajones y oeste, con don Juan Naranjo Gutiérrez. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote número 4. Parcela al sitio «Los Cerrajones» del término de Almonte, con una cabida aproximada de 1 hectárea, dedicada al viñedo y tierra calma, que linda al norte, con don Luis Sánchez Márquez;

al sur, con don José María Orihuela García; al este, con don Juan Naranjo Gutiérrez y al oeste, con don José María Orihuela García y señores Hermanos Pichardo Valderas. Valorada en 980.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—30.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Ayala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gómez Robaina, doña Emma Reyes Santana Suárez, don Faustino Ramón Rodríguez Robaina y doña Rosa Delia Guzmán Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180698/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Vivienda ubicada a la derecha en la planta quinta general, que es cuarta planta alta de viviendas del cuerpo de construcción ala sur de la global edificación a la que corresponde el número 145, antes 139, en la calle Gobernador Marín Acuña, antes Real del Castillo, barrio de San Nicolás, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La ubicación es vista desde el exterior. La vivienda ocupa aproximadamente 43 metros 51 decímetros cuadrados.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con pasillo común por donde tiene el acceso y con la vivienda número 20; a la derecha o norte, con patio común; a la izquierda o sur, con terreno de doña María Suárez León, y al fondo o poniente, con terrenos de doña María Suárez León.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 220 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 40, finca número 16.724 e inscripción segunda.

Tipo de subasta, 7.344.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—92.

LEGANÉS

Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 40, piso décimo, letra D, en planta décima, del edificio número 17, sito en el solar número 17 de la parcela 4-B del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, hoy calle Pedroches, número 2, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 597, folio 59, finca número 20.080.

Tipos de subasta:

Tipo de la primera subasta de la finca descrita: 9.376.497 pesetas.

Tipo de la segunda subasta de la finca descrita: 7.032.373 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—382.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0791/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta (col. 21), en representación de Banco Atlántico, contra doña Victoria Pilar García López y don Vicente Castillo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Castillo Rodríguez y doña Victoria Pilar García López: Finca sita en Becerril de la Sierra (Madrid), Avenida de América número 1, inscrita al tomo 140, folio 247, finca número 1.377 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta 1 el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 35.842.208 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,